

1
P

E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

12 MAY 2016

Recibido.....1933.....Hs.

Exp. N°.....3158.....C.D.

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Dónase a la Fundación Hoy por Mañana – CONIN Santa Fe – de la ciudad de Santa Fe, una fracción de Terreno en mayor superficie, propiedad de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, compuesto por los lotes F, G, y H de la manzana N° 2142 – E – Barrio La Florida, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, cuyas medidas de conjunto son: Al Norte 25,08 m; al Este de 30 m; al Sur de 25,57 m y al Oeste de 30 m. y cuyo proyecto de Mensura, Unión y Subdivisión forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- La donación se autoriza para ser destinada a la construcción, en el plazo de cinco (5) años, de un edificio para el funcionamiento de la fundación en cumplimiento de su objeto social.

ARTÍCULO 3.- Los gastos que demande la subdivisión del inmueble que se dona, serán imputados a las partidas presupuestarias destinadas a tal fin.

ARTÍCULO 4.- Autorízase a la Coordinación de Asuntos Notariales de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo a efectuar las actuaciones pertinentes y escrituras traslativas de dominio que correspondan.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

[Handwritten signatures and stamps]

RAUL AUGUSTO FERNÁNDEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIEMOS